



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO ALIMENTOS N° 2022-00027
DEMANDANTE: LUIS FRANCISCO MEJIA TORRES
DEMANDADA: MARTHA ISABEL MEJIA TORRES y otros.

Guataquí, Cund., Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Con fundamento en el informe secretarial que antecede, requiérase a la parte actora a fin de que cumpla con las cargas procesales que le corresponden a fin de realizar las gestiones correspondientes para notificar la demanda a la totalidad de demandados, en un término no superior a los 30 días so pena de declararse desistida la demanda tácitamente, tal como lo prevé el art. 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS